



VIETNAM

Observaciones: Se consideran niños y niñas con necesidades especiales que podrán acceder a la adopción internacional sin búsqueda previa de familias locales, cuando padezcan alguna de las siguientes patologías o dificultades: niños y niñas con labio o paladar hendido, niños y niñas con pérdida de visión en uno o en ambos ojos; niños y niñas sordos o mudos; niños y niñas con brazos o piernas torcidos, o a los que les faltan dedos, manos o pies; niños y niñas con VIH; niños y niñas con problemas cardíacos; niños y niñas sin ano o sin órganos sexuales; niños y niñas con enfermedades de la sangre; niños y niñas con otras discapacidades o enfermedades graves que precisen tratamiento urgente o de por vida.

Los padres deben viajar y permanecer en el país durante 3 semanas aproximadamente. La duración del viaje depende de la provincia en la que se adopte y la celeridad en la que allí se tramite la documentación.

Al día siguiente de llegar al país, la familia viaja a la provincia en la que reside el niño o la niña. El organismo acreditado puede solicitar al centro donde reside para que permita a la familia viajar unos 2 ó 3 días antes a la provincia y así programar algunas visitas antes de la celebración de la ceremonia de entrega.

La ceremonia de entrega tiene una duración aproximada de 30 a 60 minutos, y se realiza en la sede de la Delegación Provincial de Justicia con la presencia de los representantes de la Delegación Provincial de Justicia, el niño o niña adoptada, los padres adoptivos, el representante del organismo acreditado, los representantes del centro y los padres biológicos o tutores del menor. Si la familia no habla inglés fluido será necesaria la participación de un intérprete.

El acto se documentará mediante las firmas o huellas dactilares de todas las partes interesadas y los representantes de la Delegación Provincial de Justicia. La adopción es, por lo tanto, administrativa.

Celebrada la ceremonia de entrega, las autoridades de la Delegación Provincial de Justicia deberán remitir los documentos necesarios y el acta de la ceremonia de entrega al Ministerio de Justicia y al Comité Popular de la zona en la que residía el menor. El Ministerio de Justicia a su vez deberá informar al Ministerio de Asuntos exteriores acerca de la aprobación de la adopción.

La familia regresa a Hanoi, a poder ser el mismo día de la ceremonia de entrega por la tarde, para que al día siguiente ya se puedan iniciar todos los trámites posteriores a la adopción. En Hanoi deberán ir al Registro Civil para la obtención del pasaporte del menor. Hasta la inscripción del menor en el Registro Civil en España, el nombre original se mantiene y por lo tanto el niño o la niña viajarán con su pasaporte vietnamita con su nombre y apellidos originales.



Asimismo, hay que acudir al Hospital Francés en Hanoi para que el menor pase la revisión médica obligatoria para la posterior solicitud del visado.

Finalmente se hará la solicitud del visado del menor en la Embajada Española en Hanoi.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, DE DISTINTO SEXO, MAYORES DE 30 AÑOS
- **Personas solteras:** SI, MUJERES, MAYORES DE 30 AÑOS
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:**
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 20 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI,
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 1 (APROXIMADAMENTE 20 DÍAS)
- **Seguimientos:** SI – 6 (SEMESTRALES DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado para la Adopción Internacional (OAAI):** SI
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OOAAAII) en Madrid:**
OAAI Asociación para el Cuidado de la Infancia (ACI) - Tel. 91 578 36 75 - Pág. Web: www.aciadopcion.org – Correo electrónico: acinformacion@aciadopcion.org
Asociación NIÑOS SIN FRONTERAS (Tel.: 91 547 07 08 / 91 173 86 11 – Pág. Web: www.nsf-adopcion.org – Correo electrónico: nsf.cwf@nsf-cwf.org)
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OOAAAI) en otras Comunidades Autónomas:**
OAAI CRÈIXER JUNTS (Barcelona – Tel. 93 272 02 90 - Madrid – Tel. 91 781 29 88 –
Página Web: www.centrokune.org - Correo electrónico: centrokune@centrokune.org)



Dirección General de Infancia, Familia y
Fomento de la Natalidad
**CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

**Comunidad
de Madrid**

OAAI INICIATIVA PRO INFANCIA (IPI) (Barcelona – Tfno.: 934120102 - www.ipi-ecai.org - correo electrónico: info@ipi-ecai.org)

OAAI ADECOP (Sevilla – Tfno.: 954 53 82 62 - 619 38 62 96 - www.adecop.org – correo electrónico: informacion@adecop.org)

AUTORIDAD CENTRAL

Ministry of Justice (MOJ)

Department of Adoption (DOA)

58-60 Tran Phu str., Ba Dinh District, Hanoi City

Tel.: + 84-24-6273-9691

Página Web: www.moj.gov.vn

Correo electrónico: cnqt@moj.gov.vn

EMBAJADA DE ESPAÑA EN VIETNAM

4, Le Hong Phong,

Ba Dinh District.- Hanoi

Teléfonos: (024) 3771 52 07/ 08 / 0084 93 633 31 30

Fax: (024) 3771 52 06

Correo electrónico: emb.hanoi.vis@maec.es / emb.hanoi@maec.es

EMBAJADA DE VIETNAM EN ESPAÑA

Calle Segre No 5, 28002 Madrid, España

Teléfono: + 34-91-5102867

Fax: + 34-91-4157067

Correo electrónico: vnemb.es@mofa.gov.vn